

Principios institucionales

Los principios en los que se fundamenta **IBMETRO** son:

Ética. Compromiso efectivo del servidor y servidora pública con los valores y principios establecidos en la Constitución Política del Estado (artículos 8.I, 9, 232 y otros) que los conducen a un correcto desempeño personal y laboral.

Igualdad. Reconocimiento pleno del derecho a ejercer la función pública, sin ningún tipo de discriminación, otorgando un trato equitativo sin distinción de ninguna naturaleza a toda la población.

Transparencia. Práctica y manejo visible de los recursos del Estado por parte de los servidores públicos y personas naturales y jurídicas que prestan servicios o comprometan recursos del Estado, para que brinden acceso a toda información en forma veraz, oportuna, comprensible y confiable.

Eficiencia. Cumplimiento de los objetivos y de las metas trazadas optimizando los recursos disponibles oportunamente.

Eficacia. Alcanzar los resultados programados orientados a lograr impacto en la sociedad.

Calidad. Atributos aplicados en el desempeño laboral, orientados a la prestación de óptimos servicios públicos.

Honestidad. Actuar correctamente en el desempeño de la función pública, con base en la verdad, transparencia y justicia.

Responsabilidad. Asumir las consecuencias de los actos y omisiones en el desempeño de la función pública.

Armonía y equilibrio con la Madre Tierra. El desarrollo productivo se implementará en un marco de convivencia armónica con la naturaleza, su respeto y defensa.

Compromiso. Adhesión voluntaria y plena a los lineamientos, actividades y directrices emanadas por la institución.

Principios de las servidoras y servidores públicos

Asimismo, a continuación se detallan los principios de las servidoras, servidores públicos y consultores individuales de línea del Instituto Boliviano de Metrología.

Legitimidad. Desarrollar las funciones que le han sido asignadas con validez, justicia y eficacia, a través del cargo que ocupa.

Legalidad. Las servidoras, servidores públicos y consultores individuales de línea, enmarcan su accionar en la Constitución Política del Estado y la normativa legal vigente, respetando los principios y valores fundamentales.

Imparcialidad. Resolución de peticiones y conflictos sin distinción, ni favoritismo personal, sirviendo con justicia e igualdad.

Publicidad. Los actos de las servidoras, servidores públicos y consultores individuales de línea de la Administración Pública no pueden estar al margen del control social y tampoco requieren de solicitud expresa para ser transparentes.

Compromiso e interés social. Todo acto de las servidoras, servidores públicos y consultores individuales de línea se desarrollará con convicción y velando siempre por el bienestar de la población, sobre cualquier otro interés.

Ética. Compromiso efectivo de las servidoras, servidores públicos y consultores individuales de línea sobre la base de los principios y valores establecidos en la Constitución Política del Estado, los que deberán denotarse en el ámbito laboral y en lo personal.

Transparencia. Administración de los recursos del Estado por parte de las servidoras, servidores públicos y consultores individuales de línea, personas naturales y jurídicas, nacionales y extranjeras, que prestan servicios o comprometan recursos del Estado de forma clara y acorde a la normativa vigente.

Igualdad. Trato equitativo a toda la población, sin distinción de ninguna naturaleza reconocimiento pleno del derecho de ejercer la función pública, sin ningún tipo de discriminación.

Competencia. Ejercicio de la función pública con la capacidad técnica y/o profesional que se requiere con relación al puesto que desempeña, ejerciendo el cargo con idoneidad.

Eficiencia. Cumplimiento de los objetivos y de las metas trazadas, optimizando los recursos disponibles con celeridad y oportunidad.

Calidad. Cumplimiento de las funciones institucionales con un alto grado de estándar, para satisfacer las necesidades de la población en la prestación de servicios.

Calidez. Trato amable, cortés, cordial, respetuoso y con amplio sentido de cooperación hacia la población que acude a la administración pública, así como entre servidoras, servidores públicos y consultores individuales de línea en general.

Honestidad. Actuación intachable en el ejercicio de la función pública, apegados a la verdad, transparencia y justicia.

Valores institucionales

Los valores que promueven las servidoras y servidores públicos de IBMETRO y el Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural son:

Unidad. Es la integración armónica de las diferentes relaciones sociales y laborales al interior del Instituto Boliviano de Metrología.

Armonía. Son las condiciones que generan un ambiente fraterno para el adecuado desarrollo de las funciones de la servidora, el servidor público y consultores individuales de línea, en correspondencia a sus habilidades, capacidades y particularidades.

Interculturalidad. Reconoce la expresión y convivencia de la diversidad cultural, institucional, normativa, lingüística y el ejercicio de los derechos individuales y colectivos en busca del vivir bien.

Complementariedad. Implica la integración de y entre todos, para el logro de objetivos comunes, con sus individualidades, la sociedad y la naturaleza.

Reciprocidad. Como un valor social que se refiere e invita al crecimiento personal, ser agradecido y retribuir eso que se recibió para la misma persona u otra. Es la acción que motiva a corresponder de forma mutua a una persona.

Solidaridad. Identificarse con las necesidades y/o pretensiones del otro y responder con efectividad a las mismas.

Dignidad. Observancia de una conducta íntegra e idónea, actuando con moderación en el trato con el público y los demás servidores públicos, para conducirse con respeto y corrección.

Equidad. El equilibrio en las relaciones laborales, lo justo en su plenitud otorgando trato social a cada uno como corresponde, considerando la naturaleza del mérito o circunstancia específica en cada caso.

Equilibrio. Relación integradora entre las servidoras, servidores públicos y consultores individuales de línea y de éstos con los ciudadanos.

Integridad. La constante disposición de no vulnerar, por ningún motivo, los valores y principios éticos establecidos en la presente norma, actuando moralmente y con la capacidad del servidor público para decidir sobre su comportamiento.